



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: SUCESIÓN de GLORIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE BRISEÑO
Exp. 11001-41-89-039-2020-00485-00¹.

El Despacho dispone **RECHAZAR** la presente demanda, por cuanto no se dio estricto cumplimiento al auto inadmisorio, toda vez que no se subsanó lo solicitado en el numeral 1°, 3° y 4° del citado proveído.

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandante en el escrito subsanatorio allegó parcialmente los documentos solicitados, pues no aportó documento esencial como lo es el poder conforme lo establece el artículo 74 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 en el cual se especificará y permitiera determinar el asunto para el cual se confirió el mandato, esto es, la respectiva sucesión, sumado a la ausencia del cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la disposición 488 ibidem y, no aportó los contratos de compraventa frente a los derechos herenciales que mencionó en los sustentos fácticos de la demanda, razones por las cuales no hay lugar a dar trámite a la presente demanda, por no cumplir a cabalidad con lo solicitado.

En consecuencia, hágase entrega de la misma junto con sus anexos a la parte actora, sin necesidad de Desglose.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 76 **hoy 11** de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 475888083654cbf4b87a7ec648db7bf26e8dacba239f1e570d78fbbed508acfb
Documento generado en 09/09/2020 11:32:39 a.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.